

9. EVALUACIÓN

9.1 Evaluación externa

De conformidad con lo estipulado en el Proigualdad, que establece que el Inmujeres dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, con base en las metas y los indicadores correspondientes, así como con lo señalado en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género contará con una evaluación externa que será coordinada por la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.

Asimismo, se deberá considerar el Programa Anual de Evaluación que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa, se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres difundirá los resultados de la evaluación a través de la página electrónica del Inmujeres.

10. TRANSPARENCIA

10.1 Difusión

Para garantizar la transparencia de la información de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las presentes reglas de operación, los objetivos, características, funcionamiento y beneficios del Programa, así como los resultados de las evaluaciones y el padrón de la población beneficiaria, estarán disponibles y se difundirán en los siguientes medios:

- Diario Oficial de la Federación.
- Página web del Inmujeres: www.inmujeres.gob.mx
- Portal de obligaciones de Transparencia, apartado XVII subsidios.
- Cualquier otro medio que implemente el Inmujeres.

Con el propósito de transparentar el ejercicio y aplicación de los recursos, es responsabilidad de la IMEF, la IMM, el municipio o la delegación dar a conocer, mediante sus respectivos órganos oficiales de difusión, a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y a la población en general, los proyectos aprobados por el Inmujeres, así como los resultados y evidencias obtenidas, impulsando en su caso, la difusión en las lenguas indígenas.

La publicidad para la difusión de los proyectos deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

En toda publicidad, promoción o producto financiado con recursos del PFTPG se debe incluir las leyendas establecidas en la cláusula referida a Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración. Asimismo todos los productos generados deberán incluir el logotipo del Inmujeres y el de la estrategia de imagen institucional definida por el Gobierno Federal.

Para aquellas entidades federativas y municipios, Distrito Federal y delegaciones que durante la ejecución del proyecto se encuentren en proceso electoral deberán observar la normatividad que para ello definan las autoridades competentes con la finalidad de hacer efectiva la prohibición de que el Programa se use con fines político-electorales.

10.2 Contraloría Social

Con el objetivo de realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones dirigidas por los proyectos inscritos en la Modalidad III de estas reglas de operación a la población en general, se promoverá el Programa de Contraloría Social de acuerdo con el esquema que para tal fin se defina de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública.

11. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias pueden ser sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños a la implementación del proyecto o alteraciones en el correcto ejercicio de los recursos autorizados por el Programa y cuando se contravengan las presentes reglas de operación u otra normatividad federal aplicable; y pueden ser presentadas en las siguientes instancias:

	Teléfono / Lada sin costo	Correo electrónico y página web	Domicilio
Órgano de Control Interno del Inmujeres	(55) 5322 6051 (800) 0911 466	contraloriainterna@inmujeres.gob.mx www.inmujeres.gob.mx	Avenida Insurgentes Sur Núm. 1862, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, México, Distrito Federal.
Secretaría de la Función Pública	(55) 2000 3000 (800) 1120 584	quejas@funcionpublica.gob.mx www.funcionpublica.gob.mx	Avenida Insurgentes Sur Núm. 1735, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal.

12. INDICADORES DE RESULTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y con la finalidad de garantizar los resultados del PFTPG para el ejercicio fiscal 2014, el Inmujeres definió indicadores de resultados con los que dará seguimiento a la operatividad del Programa, los cuales se definieron en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

Los indicadores son los que se muestran a continuación.

Indicador:	IMM en los Municipios/ IMM que cuentan con un marco normativo alineado al marco nacional en materia de igualdad		
Descripción general:	Acompañamiento técnico a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipios para armonizar su marco normativo en materia de igualdad		
Observaciones:			
Periodicidad:	Semestral		
Fuente:	Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios		
Referencias adicionales:			
	Línea base 2012		Meta 2018
	0		100%

Indicador:	Presupuesto transferido a IMM / Total de IMM		
Descripción general:	Presupuesto transferido a las Instancias de las Instancias Municipales de las Mujeres con presupuesto del programa		
Observaciones:			
Periodicidad:	Semestral		
Fuente:	Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios		
Referencias adicionales:			
	Línea base 2012		Meta 2018
	0		98.6%

Indicador:	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que incluyen en sus proyectos acciones para armonizar su marco normativo en materia de igualdad, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos / Total de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas		
Descripción general:	Acompañamiento técnico a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipios para armonizar su marco normativo en materia de igualdad, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos		
Observaciones:			